

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que la apoderada de la parte actora allega electrónicamente memorial en el cual solicita fijar fecha y hora de diligencia de remate del bien inmueble embargado. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, Noviembre tres (03) de 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Noviembre (03) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Resuelve Solicitud Fijar Fecha y Hora Diligencia Remate Inmueble M.I 331803
Auto No. **923**
Proceso: Ejecutivo Por Sumas De Dinero
Demandante: Gases De Occidente S.A S.S.P.
Demandado: Libardo Antonio Cardona Morales
Radicación: 2020-00146-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado de manera acuciosa el legajo expediéntal se advierte que efectivamente la parte actora solicita fijar fecha y hora para diligencia de remate, no obstante se avizora que el predio no ha sido secuestrado ni se ha presentado el respectivo avaluó, tal como lo preceptúa el artículo 448 del C.G.del P;

*“Artículo 448. Señalamiento de fecha para remate. Ejecutoriada la providencia que ordene seguir adelante la ejecución, el ejecutante podrá pedir que se señale fecha para el remate de los bienes que lo permitan, **siempre que se hayan embargado, secuestrado y avaluado**, aun cuando no esté en firme la liquidación del crédito. En firme esta, cualquiera de las partes podrá pedir el remate de dichos bienes.” Resaltado y subrayado del despacho.*

Teniendo en cuenta lo anteriormente explicado el despacho no accede a la solicitud de la parte actora.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE:

UNICO: No acceder a la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate por la parte demandante por lo anotado en la parte considerativa de esta decisión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del
Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No. 135

**El Anterior Auto se Notifica Hoy 04 de Noviembre
de 2022**

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO

Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO No. 923 del 03/11/2022